

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	FINANMED S.A.S.
Demandado	DORA MARGARITA RAMIREZ DUQUE Y OTRA
Radicado	05001 40 03 028 2022-01424 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación y respuesta a oficio. Autoriza Dirección. Requiere

Se allega a la carpeta principal constancia de la entrega del requerimiento dirigido a la NUEVA EPS S.A. (ver Doc. 39), así como la respuesta emitida por ésta, (ver Doc. 40).

En razón a lo allí informado, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la demandada DORA MARGARITA RAMIREZ DUQUE RAMIREZ tal como obra en el Documento 41 del cuaderno principal del expediente digital. Dicha notificación se entenderá surtida el 15 de abril 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 535c2677fcfc6469de3ebb8040b8159e8701ece1d6a0e5f12da9887e40b5900d

Documento generado en 11/04/2024 06:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>